

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

Don Sotero Manuel Martín Barrero, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que, en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General de documentos de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cazalla de la Sierra a 26 de mayo de 2021.—El Presidente, Sotero Manuel Martín Barrero.

15W-4708

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

Don Sotero Manuel Martín Barrero, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber. En la Secretaría de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se haya de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2019 para examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro de documentos de la Mancomunidad de municipios Sierra Morena de Sevilla.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En Cazalla de la Sierra a 26 de mayo de 2021.—El Presidente, Sotero Manuel Martín Barrero.

15W-4709

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es